



## A V I S O D E C O N V O C A T O R I A

### AUXILIARES DE LA JUSTICIA PARA LOS DISTRITOS JUDICIALES DE: TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL

**ACUERDO PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015:**  
*“Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de Justicia”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con jurisdicción en BOYACÁ-CASANARE, informa que a partir del **PRIMERO** de **NOVIEMBRE** del año corriente **2024**, se realizará el proceso de inscripción de las personas Naturales o Jurídicas, que tengan interés en formar parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia, para apoyo de Despachos Judiciales de esta Jurisdicción para los Distritos: **TUNJA-SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**, durante la vigencia desde **01 de Abril de 2025 hasta 31 de Marzo de 2027**.

En acato de lo dispuesto por el ACUERDO PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015: *“Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de Justicia”*, ART.6-13, la convocatoria se dispone la los cargos:

1. PARTIDOR
2. INTÉRPRETE
3. LIQUIDADOR
4. TRADUCTOR
5. SINDICO y ADMINISTRADORES DE BIENES
6. SECUESTRE CATEGORIAS. 1, 2 y 3

**NO SE CONVOCA** a postularse como PERITOS, en virtud a que se da aplicación a lo previsto en el Art. 14 del ACUERDO PSAA15-10448, que textualmente establece:

*“PERITOS Y CURADORES AD-LITEM: Respecto de estos cargos de Auxiliares de la Justicia, se aplicará lo dispuesto en los numerales 2 y 7 del artículo 48 del Código general del Proceso.”*



## **RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA EN LA INSCRIPCIÓN**

- I. La inscripción se debe realizar UNICAMENTE a través del FORMULARIO que se encuentra en el siguiente enlace :

<https://forms.office.com/r/RmaMKwN2f9?origin=lprLink>

- II. Los documentos que soportan la inscripción o postulación, deben remitirse al correo electrónico: [convauxiliarestun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convauxiliarestun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Los documentos que cada aspirante deba aportar según lo prevé el Acuerdo PSSA15-10448 (Art. 6,7,8,9,10,11,12,13) deben ordenarse de la siguiente manera:

### 1. PERSONALES:

Identificación: según sea el caso: Cédula Ciudadanía o Cédula Extranjería  
Tarjeta Profesional (T.P.) según sea exigido por las normas de ejercicio profesional.

### 2. ANTECEDENTES:

- a. Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación
- b. Fiscales – Contraloría General de la República
- c. De Policía – Policía Nacional
- d. Profesionales: expedida por la Entidad que agrupa y ejerce el control ético a la respectiva Profesión

### 3. TITULOS DE FORMACIÓN ACADEMICA

Las certificaciones, actas de grado y diplomas, deben adjuntarse en el siguiente orden:

- a. Educación Media
- b. Educación superior en el siguiente orden: Pre grado, especialización, maestría y doctorado
- c. Diplomados y cursos

### 4. EXPERIENCIA

En estricto orden cronológico del último o actual cargo o actividad a la actividad más antigua



**CRONOGRAMA CONFORMACION DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA**  
**VIGENCIA: 01 ABRIL DE 2025 A 31 MARZO DE 2027**

El cronograma del proceso se adecúa a las fases previstas en el acuerdo PSAA15-10448 y demás normas de garantía y debido proceso para las diligencias administrativas:

|   |   |
|---|---|
| <b>INSCRIPCION Y ENTREGA DE SOPORTES</b>  | 01.Noviembre a 15 de Diciembre 2024           |
| <b>VERIFICACION Y CALIFICACION DE REQUISITOS</b>  | 16 de Diciembre de 2024 a 14 de Enero de 2025 |
| <b>PUBLICACION DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS .<br/>LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b> | 15 de Enero de 2025                           |
| <b>PRESENTACION DE RECURSOS</b>   | 16 de Enero de 2025 a 31 de Enero de 2025     |
| <b>NOTIFICACION DE RESPUESTA DE RECURSOS</b>  | 01 de Marzo de 2025 a 30 de Marzo de 2025     |
| <b>PUBLICACION DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>                             | 31 de Marzo de 2025                           |

  
**PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**  
Director Ejecutivo Seccional Tunja

Elaboró: Adriana Maria Hernández Pinto